



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra surtida la notificación por emplazamiento a los demandados dentro de estas diligencias, sin que dentro del expediente digital se encuentre pronunciamiento alguno por parte de estos.

Adicionalmente, se encuentra un memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, mediante la cual solicita el nombramiento del curador Ad litem y el emplazamiento de la señora **MARGOTH LONDOÑO DE CALDERÓN**.

Sírvase proveer. Manizales 11 de enero de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO
DEMANDADO: EUSEBIO CALDERÓN GUTIÉRREZ
MARGOTH LONDOÑO DE CALDERÓN
RADICADO: 170014003-010-2022-00451-00

En vista del informe secretarial que antecede y dado que la notificación por emplazamiento a los demandados dentro de estas diligencias se encuentra surtida, **SE DESIGNA** como curador Ad litem al abogado **LUIS MIGUEL CARDONA VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.840.978** y T.P. **303.442** del C.S. de la J., quien recibe notificaciones judiciales en el correo electrónico lmcardona124@hotmail.com, para que represente a los demandados dentro de las actuales diligencias.

Téngase en cuenta que El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

cual se compulsarán copias a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 48 del Código General el Proceso.

SE AGREGA SIN TRÁMITE el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, tendiente a emplazar a la señora **MARGOTH LONDOÑO DE CALDERÓN**, por cuanto la misma fue objeto de emplazamiento mediante auto del 11 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 001 del 12 de enero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75731f63dae553157f7fdf30f7119b86d4f099c1f5addf237f7af6228d10376f**

Documento generado en 11/01/2023 02:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>